

REF: 483 M 62
6.289 M 65
14.065 M 87

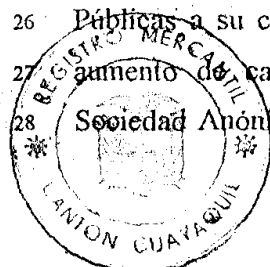
MATRIZ

ESCRITURA NUMERO: 512/96.-

AUMENTO DE CAPITAL DE LA
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
"ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE
ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)"

CUANTIA: S/.43'200.000,00/-

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
2 veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis,
3 ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de
4 este Cantón, comparece la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
5 "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH
6 S.A. (A.N.A.I.)" representada por los señores ALVARO
7 PUIG GOMEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado,
8 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad; y, el señor
9 Comandante JORGE PAEZ TORRES, quien declara ser
10 ecuatoriano, casado, marino retirado y domiciliado en esta
11 ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y
12 Gerente, según documentos que acompañan. Mayores de
13 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer
14 doy fe, los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar
15 esta escritura pública de aumento de capital y reforma del
16 estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados están bien
17 instruidos y a la que proceden de una manera libre y
18 espontánea para que la autorice me presentan la minuta que
19 dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
20 Públicas a su cargo, sírvase extender una en la que conste el
21 aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la
22 Sociedad Anónima Civil denominada "ACADEMIA NAVAL



Registro Mercantil

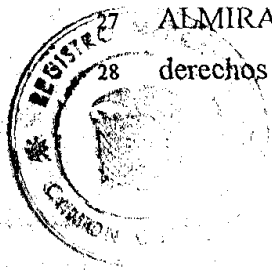
COMPUTACION

GUAYAQUIL, OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- REGIS-
TRADO MERCANTIL NUMERO... 2560... EFICACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH
S.A. (A.N.A.I.)- REPERFORIO NUMERO... 2560...

25757

1 ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)" que se
2 otorga al tenor de las declaraciones contenidas en las cláusulas
3 siguientes: PRIMERA: OTORGANTES, ✓ Otorgan la presente
4 escritura y formulan las declaraciones que en ella se expresan
5 los señores: ALVARO PUIG GÓMEZ, ✓ y Comandante JORGE
6 PÁEZ TORRES, ✓ quienes lo hacen a nombre y como
7 representantes legales de la Sociedad "ACADEMIA NAVAL
8 ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)" / en sus
9 condiciones de Presidente y Gerente, respectivamente, lo que se
10 acredita con sus nombramientos, debidamente inscritos, que se
11 acompañan para que se inserten en este instrumento, y en
12 cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General
13 Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que representan, en
14 sesión celebrada el día veintiséis de Febrero de mil novecientos
15 noventa y seis, según consta de la copia certificada del acta de
16 dicha sesión que también se acompaña para que se agregue y
17 forme parte de la presente escritura. SEGUNDA:
18 ANTECEDENTES.- A) ✓ Por escritura pública extendida en
19 esta ciudad ante el Notario de este Cantón doctor Jorge Jara
20 Grau en fecha seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos,
21 inscrita el día nueve de los mismos, mes y año, se constituyó la
22 sociedad anónima civil denominada "ACADEMIA NAVAL
23 ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.", con un capital de
24 ciento ochenta mil sueres. ✓ B) Por escritura pública otorgada en
25 esta ciudad ante el mismo Notario doctor Jorge Jara Grau el
26 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
27 inscrita el veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y
28 cinco, la Compañía "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE

1 ILLINGWORTH S.A.", aumentó su capital a la suma de
2 novecientos mil sucres, mediante elevación del valor de las
3 acciones originalmente emitidas, que eran de un mil sucres cada
4 una, a la cantidad de cinco mil sucres cada una; reformó sus
5 estatutos sociales y agregó a su razón social las siglas
6 "(A.N.A.I.)" ✓ C) Por escritura pública otorgada en esta ciudad
7 ante el mismo doctor Jorge Jara Grau el ocho de Diciembre de
8 mil novecientos ochenta y seis, inscrita el catorce de Abril de
9 mil novecientos ochenta y siete, la sociedad ACADEMIA
10 NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I),
11 aumentó su capital a la suma de siete millones doscientos mil
12 sucres, prorrogó el plazo de duración de la compañía y reformó
13 íntegramente sus estatutos; y, ✓ D) la Junta General de
14 Accionistas de la Sociedad ACADEMIA NAVAL
15 ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I) en sesión
16 celebrada el día veintiséis de Febrero de mil novecientos
17 noventa y seis, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de
18 la sociedad a la suma de CINCUENTA MILLONES
19 CUATROCIENTOS MIL SUCRES, ✓ establecer el capital
20 autorizado en la suma de CIEN MILLONES OCHOCIENTOS
21 MIL SUCRES ✓ reformar parcialmente sus estatutos en los
22 términos que constan particularizados en el acta de la referida
23 sesión, cuya copia certificada se está acompañando.
24 **TERCERA.** ✓ Con estos antecedentes y en acatamiento a lo
25 resuelto por la antes referida Junta General Ordinaria de
26 Accionistas de la Sociedad ACADEMIA NAVAL
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I), por los
28 derechos que representamos de dicha sociedad, declaramos



25961

1 aumentado el capital suscrito y pagado de la misma en la suma
2 de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL
3 SUCRES, o sea elevado su capital a la suma de CINCUENTA
4 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, mediante la
5 emisión de ocho mil seiscientos cuarenta nuevas acciones,
6 ordinarias y nominativas, por valor de cinco mil sucres cada
7 una, numeradas del un mil cuatrocientos cuarenta y uno al diez
8 mil ochenta inclusive, establecido el capital autorizado de la
9 sociedad en la suma de cien millones ochocientos mil sucres, y
10 reformados sus estatutos sociales en los términos constantes de
11 la copia certificada del acta de la sesión de Junta General
12 Ordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de Febrero de
13 mil novecientos noventa y seis, en la que también consta la
14 suscripción y forma de pago del capital aumentado.
15 Declaramos también que todos los accionistas son de
16 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las
17 demás cláusulas de estilo para la perfección y validez de la
18 escritura que va usted a autorizar e incorpore en la matriz los
19 nombramientos y la copia certificada del acta de la sesión de
20 Junta General Ordinaria de Accionistas que estamos
21 adjuntando."- Hasta aquí la minuta patrocinada por el
22 abogado Oscar Miguel Cornejo, Registro número dos mil
23 quinientos cuarenta, que con los documentos que se agregan
24 quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que los
25 otorgantes se ratifican en todas y cada una de las
26 declaraciones constantes en este instrumento público. SE
27 AGREGA: Nombramientos a favor de los representantes
28 de la compañía y acta de la misma. Yo, el Notario, doy fe:



mayor

Señor
Cmde.
Ciudad.

Ima

me

Acc

en su S

de la

ejerc

vec

ade

cons

autor

Regist

R.



ACADEMIA NAVAL

"ALMIRANTE ILLINGWORTH"

Constitución de la Cía. el 6 de Febrero de 1962 autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año; Reformas de Estatutos: otorgada el 31 de Diciembre de 1964 y 8 de Diciembre de 1986; Notario Dr. Jorge Jara Grau; inscritas el 28 de Abril de 1965 y el 14 de Abril de 1987.-

Guayaquil, Febrero 27 de 1996

Señor

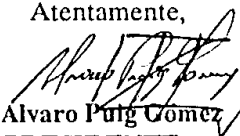
Cmdte. Jorge Páez Torres ✓

Ciudad.-

Estimado señor:

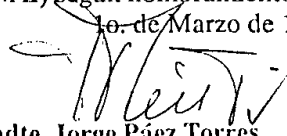
Por medio de la presente cumpla en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S.A. (ANAI), en su Sesión del día 26 de Febrero del presente año, tuvo a bien reelegirlo como Gerente de la misma por un período de *Tres años* con capacidad para ejercer, conjuntamente con el Sr. Presidente o quien esté haciendo sus veces, la representación legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, y además, con las otras facultades determinadas en el estatuto social, según consta en la escritura de la Constitución, otorgada el 6 de Febrero de 1962 y autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año.

Atentamente,


Sr. Alvaro Pulg Gómez
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de Gerente de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S.A. (ANAI) según nombramiento que antecede.

10. de Marzo de 1996


Cmdte. Jorge Páez Torres

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(-) *20.091* / Registro Mercantil No.

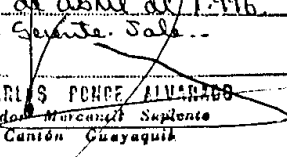
6228 / Repertorio No. *10.528*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos..

Guayaquil, *15 de abril de 1996*

Comendado: *Gerente. Jale..*




DDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil





ACADEMIA NAVAL

"ALMIRANTE ILLINGWORTH"

Constitución de la Cía. el 6 de Febrero de 1962 autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año; Reformas de Estatutos: otorgada el 31 de Diciembre de 1964 y 8 de Diciembre de 1986; Notario Dr. Jorge Jara Grau; inscritas el 28 de Abril de 1965 y el 14 de Abril de 1987.-

Guayaquil, Febrero 27 de 1996

Señor

Alvaro Puig Gómez
Ciudad.-



Estimado señor:

Por medio de la presente cumpto en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S.A. (ANAI), en su Sesión del día 26 de Febrero del presente año, tuvo a bien reelegirlo como Presidente de la misma por un período de Tres años con capacidad para ejercer, conjuntamente con el Sr. Gerente o quien esté haciendo sus veces, la representación legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, y además, con las otras facultades determinadas en el estatuto social, según consta en la escritura de la Constitución, otorgada el 6 de Febrero de 1962 y autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año.

Atentamente,

Cmdte. Jorge Páez Torres
GERENTE

Razón: Acepto el cargo de Presidente de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S.A. (ANAI) según nombramiento que antecede.

1o. de Marzo de 1996

Sr. Alvaro Puig Gómez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente /
Folio () 20.092 / Registro Mercantil No.
6229 / Expediente No. 20.529 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 15 de abril de 1996.



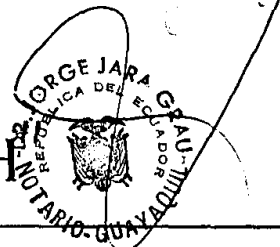
LUGO, CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.28.170 = (3 nombramientos)



ACADEMIA NAVAL

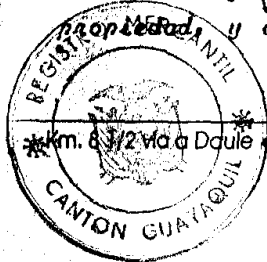
"ALMIRANTE ILLINGWORTH"



C O P I A : " - - - - - "

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.(A.N.A.I.)" CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1996.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas y cincuenta y nueve minutos, en el local de la sociedad ubicado a la altura del kilómetro ocho y medio de la vía a Daule, con el objeto de constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.(A.N.A.I.)" se reúnen las personas siguientes: Señor Alvaro Puig Gómez, quien preside la Junta en su condición de Presidente titular de la sociedad, representando ocho acciones de su propiedad; señora Pilar Gilbert de Kerner, representando setenta y dos acciones de su propiedad; y además, representando a los siguientes accionistas: Comandante Enrique García Alvarado, propietario de setenta y dos acciones; Herederos del Comandante Jorge Game Castro, propietarios de dieciseis acciones; señor Estuardo Carvajal Huerta, propietario de treinta y dos acciones; Herederos del Almirante Jorge Cruz Polanco, propietarios de cuarenta y ocho acciones; Comandante Carlos Rodríguez Sierra, propietario de cincuenta y seis acciones; y, doctor David Hillron Orellana, propietario de cincuenta y seis acciones; Comandante Jorge Wolf Franco, representando cuarenta acciones de su propiedad; Comandante Octavio Jarrín Salgado, representando cincuenta y seis acciones de su propiedad, y además, representando a la señora Gladys Tamayo de Jarrín, propietaria de ochenta acciones; Ingeniero Francisco Guzmán Minervine, representando treinta y dos acciones de su propiedad; señor Rafael Domínguez Gómez, representando ocho acciones de su propiedad; señor Andrés Carrera Licht, representando a la accionista "INVERSIONES INMOBILIARIA BALLENTA S.A. (I.I.B.S.A.)" compañía propietaria de noventa y seis acciones; Señor Fernando Pérez Morrey, representando treinta y un acciones de su propiedad, y además, representando a los accionistas siguientes:



Economista Jorge Pdez Mcnroy, ⁽¹⁶⁾ propietario de quince acciones,
 señora Cecilia Pdez de Orellana, ⁽¹⁷⁾ propietaria de quince acciones,
 señora Beatriz Pdez de Blackwell, ⁽¹⁸⁾ propietaria de quince acciones,
 señora Susana Pdez ⁽¹⁹⁾ de Wright, ⁽²⁰⁾ propietaria de quince acciones,
 Comandante Fausto Aguilera Calderón, ⁽²¹⁾ propietario de quince acciones,
 señor Johann Aguilera Monge, ⁽²²⁾ propietario de diecinueve acciones,
 señorita Ivonne ⁽²³⁾ Aguilera Monge, ⁽²⁴⁾ propietaria de diecinueve acciones,
 señor Fausto Aguilera Monge, ⁽²⁵⁾ propietario de dieciocho acciones,
 Capitán Guillermo Sosa Salazar, ⁽²⁶⁾ propietario de una acción,
 señorita Mónica Sosa Andino, ⁽²⁷⁾ propietaria de una acción,
 señora Beatriz ⁽²⁸⁾ Sosa Andino, ⁽²⁹⁾ propietaria de una acción,
 señora Catalina ⁽³⁰⁾ Sosa Andino, ⁽³¹⁾ propietaria de una acción,
 señora María del Carmen Sosa Andino, ⁽³²⁾ propietaria de una acción,
 y, señor Guillermo Sosa Andino, ⁽³³⁾ propietario de una acción,
 Comandante Luis Proano ⁽³⁴⁾ García, ⁽³⁵⁾ representante de veinticuatro acciones de su propiedad,
 señora Cecilia ⁽³⁶⁾ Gómez, ⁽³⁷⁾ representando treinta y dos acciones de su propiedad,
 además, representando a la señora Cecilia ⁽³⁸⁾ Gómez de Panes, ⁽³⁹⁾ propietaria de cuatrocientas sesenta y cuatro acciones de su propiedad,
 Comandante Daniel Leiva ⁽⁴⁰⁾ Vaca, ⁽⁴¹⁾ representando dieciséis acciones de su propiedad,
 señor Eduardo Cruz ⁽⁴²⁾ Alarcón, ⁽⁴³⁾ representando ocho acciones de su propiedad,
 y, Comandante Jorge ⁽⁴⁴⁾ Pdez Torre, ⁽⁴⁵⁾ Gerente de la sociedad, en funciones de Secretario de esta Junta, representando trece acciones de su propiedad. Las comunicaciones que acreditan las delegaciones se agregan al respectivo expediente. Se deja constancia que se encuentra presente en la Sala el Comisario de la sociedad Economista Manuel Suárez Cárdenas. El señor Presidente dispuso que por Secretaría formule el listado de ley, y hecho se establece que se encuentran presentes en la Sala accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad, el cual que asciende a la suma de siete millones doscientos mil sucres, dividido en un mil cuatrocientas cuarenta acciones, ordinarias nominativas, valor de cinco mil sucres cada una.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que, si los señores accionistas lo aprobaban, el orden del día de los puntos

ACADEMIA NAVAL

"ALMIRANTE ILLINGWORTH"



2

se conocen y resolverse en esta Junta son los siguientes:

(PRIMERO) Estudio del Informe de los Señores Gerente y Comisario;

(SEGUNDO) Estudio y aprobación en su caso del Balance General,

Estado de Resultados y Anexos por el año 1995; (TERCERO)

Elección de Presidente, Vicepresidente y Gerente de la Sociedad.

(CUARTO) Aumento del Capital Social. (QUINTO) Aumento de un

Director Principal y un Suplente como miembros del Directorio; y,

(SEXTO) Reforma del Artículo 16, Literal "D" de los Estatutos.

Los señores accionistas, por unanimidad, aceptaron tratar y

resolver sobre los puntos del orden del día antes expuestos. El

señor Presidente, considerando dicha aceptación y el hecho de

que están presentes accionistas que representan la totalidad del

capital suscrito y pagado de la sociedad, declaró legalmente

de Pareja instalada la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo

doscientos ochenta de la Ley de Compañías y sometido a su

consideración el primer punto del orden del día, advirtiendo que

los señores accionistas tienen derecho a voto en igual número al

de las acciones que representan. De inmediato se dio lectura a

los informes del Gerente y el Comisario de la compañía, los

que fueron aprobados por unanimidad. Se deja constancia

que el señor Gerente se abstuvo de consignar sus votos los mismos

que se agregaron a la mayoría de conformidad con la ley.

En consideración el segundo punto del orden del día se dio

lectura al Balance General, Estado de Resultado y Anexos

correspondientes al ejercicio económico que concluyó el treinta y

uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, los mismos

que fueron aprobados por unanimidad. El Gerente, se abstuvo de

consignar sus votos, los cuales se agregaron a la mayoría. En

consideración el tercer punto del orden del día, la Junta, por

unanimidad, para un nuevo periodo, reeligió Presidente al señor

Abdón Pulg Gómez; Vicepresidente al señor Comandante Luis Proaño

García y Gerente al Comandante Jorge Pdez Torres. Los

señores accionistas, presentes en esta Junta, al momento de su propia

designación, se abstuvieron de consignar sus votos los mismos y se sumaron a la mayoría.

En consideración el cuarto punto del orden del día, después de breves deliberaciones en las que se destacó la imperiosa necesidad de aumentar el capital de la compañía a fin de poder cumplir con el crecimiento de las actividades sociales de la compañía, con el voto unánime de todos los concurrentes, la Junta de Accionistas resolvió: Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía

en la suma de cuarenta y tres millones doscientos mil impidiéndolos a las reservas que por la revalorización del patrimonio tiene la compañía, mediante la emisión de

~~acciones ordinarias y nominadas~~ ordinarias y nominadas de valor de cinco mil sucres cada una, numeradas del

cuatrocientos cuarenta y uno al diez mil ochenta, y que se repartirán en conformidad con la proporcionalidad que prescribe la ley, asignando

a los actuales accionistas en la forma siguiente: a la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIA BALENITA S.A. (I.I.B.)** quinientas

setenta y seis acciones, ⁽¹⁾ al Comandante Jorge Páez Torres setenta y ocho acciones, ⁽²⁾ al señor Fernando Páez

ciento ochenta y seis acciones, ⁽³⁾ al señor Jorge Páez

noventa acciones, ⁽⁴⁾ a la señora Cecilia Páez de Onellana noventa acciones, ⁽⁵⁾ a la señora Beatriz Páez de Blackwell noventa acciones, ⁽⁶⁾ a la señora Susana Páez de Wright noventa acciones, ⁽⁷⁾ al

Comandante Luis Proaño ciento cuarenta y cuatro acciones, ⁽⁸⁾ a la señora Pilar de Herrera cuatrocientas treinta y dos acciones, ⁽⁹⁾ al Comandante Daniel Leiva noventa y seis acciones, ⁽¹⁰⁾ al Comandante

Jorge Wolf doscientas cuarenta acciones, ⁽¹¹⁾ al Comandante Octavio Jarrín trescientas treinta y seis acciones, ⁽¹²⁾ al Ingeniero

Francisco Guzmán ciento noventa y dos acciones, ⁽¹³⁾ al señor

Puig cuarenta y ocho acciones, ⁽¹⁴⁾ al señor Rafael Domínguez cuarenta y ocho acciones, ⁽¹⁵⁾ a la señora Cecilia Puig Gómez ciento noventa y dos acciones, ⁽¹⁶⁾ a la señora Cecilia Gómez de Pareja dos

setecientos ochenta y cuatro acciones, ⁽¹⁷⁾ al Doctor David Hillman

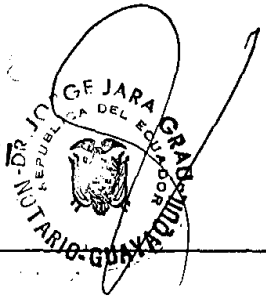
Onellana trescientas treinta y seis acciones, ⁽¹⁸⁾ al Capitán

⁽¹⁹⁾ Guillermo Sosa Salazar seis acciones, ⁽²⁰⁾ a la señorita Mónica Sosa Andino sesenta y seis acciones, ⁽²¹⁾ a la señora Beatriz Sosa Andino

25968

ACADEMIA NAVAL

"ALMIRANTE ILLINGWORTH"



después

imperio de la

de sesenta y seis acciones a la señora Catalina Sosa Andino sesenta y seis acciones a la señora María del Carmen Sosa Andino sesenta y seis acciones; al señor Guillermo Sosa Andino sesenta y seis acciones; al Comandante Carlos Rodríguez Sierra trescientas y sesenta y seis acciones; a los Herederos del Almirante Jorge Izquierdo Polanco doscientas ochenta y ocho acciones; al señor Eduardo Alarcón cuarenta y ocho acciones; al señor Estuardo Carvajal Huerta ciento noventa y dos acciones; a la señora Gladis del amayo de Jarrín cuatrocientas ochenta acciones; a los Herederos del Comandante Jorge Game Castro noventa y seis acciones; al Comandante Enrique García Abad cuatrocientas treinta y dos acciones; al Comandante Fausto Aguilera Calderón cuarenta y ocho acciones; al señor Fausto Aguilera Monge ciento ochenta acciones; a la señora Ivonne Aguilera Monge ciento catorce acciones; y, al señor Johann Aguilera Monge ciento catorce acciones. Considerando, el aumento de capital anteriormente aprobado, la Junta, por unanimidad, resolvió establecer el capital autorizado noventa de la compañía en la suma de cien millones ochocientos mil sucres.

Por disposición del señor Presidente se pasó a considerar el quinto punto del orden del día y después de cortas deliberaciones la Junta, por unanimidad, resolvió: Que se aumente el número de Directores Principales a cuatro y el de Directores Suplentes igualmente a cuatro. En consideración el sexto punto del orden del día, la Junta, con el voto unánime de sus miembros, resolvió elevar a la suma de doscientos salarios mínimos el monto de los contratos o documentos de obligación que podrán suscribir conjuntamente el Gerente y el Presidente de la compañía.

Acto seguido, el señor Presidente manifestó que habiéndose adoptado en esta Junta resoluciones que involucran reformas estatutarias, lo procedente es que se reformen los Estatutos de la compañía, por lo que propone que se introduzcan las reformas siguientes:



1) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL PAGADO.-

A) CAPITAL AUTORIZADO.- Se establece el capital autorizado de la compañía en la suma de cien millones mil sucres, dividido en veinte mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas, valor de cinco mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero uno hasta el veinte mil ciento sesenta inclusive. El capital será suscrito y pagado

completar el capital autorizado en las cantidades y términos que resuelva la Junta General de Accionistas y se cumplirá lo prescrito en el artículo ciento setenta y dos de los Estatutos de las Compañías.

B) CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cincuenta millones cuatrocientos mil sucres, dividido en diez mil ochenta acciones ordinarias y nominativas, valor de cinco mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero uno hasta el diez mil ochenta inclusive. Si la Junta General de Accionistas resolviera el aumento del capital suscrito y pagado, dentro de los límites del capital autorizado, los accionistas tendrán derecho para suscribirlo en proporción al número de acciones de su propiedad a la fecha de efectuarse el aumento."

2) El literal b) del artículo décimo primero de los Estatutos Sociales en lo sucesivo dirá "b) Nombrar cuatro Directores Principales y cuatro Directores Suplentes, quienes durarán dos años en el desempeño de sus funciones y fijarán sus retribuciones."

3) En el primer inciso del artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales en lugar de "Tres Directores Principales" dirá "Cuatro Directores Principales" y,

4) El literal d) de los Estatutos Sociales en lo sucesivo dirá: d) Suscribir conjuntamente con el Presidente, todo contrato o documento que obligue a la compañía y cuyo monto no pase de

ACADEMIA NAVAL

"ALMIRANTE ILLINGWORTH"



25470

4

SUSCRIPTORES
el cual
ochocientos equivalente a doscientos salarios mínimos vitales. Todo acto o
acción que obligue a la compañía y cuya cuantía exceda de dicha
suma se suscribirá previa autorización del Directorio."

La Junta, por unanimidad, aprobó las reformas a los Estatutos
sociales antes especificados. Finalmente, la Junta dispuso que
el Presidente y el Gerente de la compañía, conjuntamente, como
sus representantes legales, otorguen la respectiva escritura de
la reforma de capital y reforma de Estatutos en los términos antes
aprobados y efectúen el trámite pertinente a fin de obtener su
registración y una vez hecho se emitan las correspondientes
acciones y se entreguen a sus propietarios.

Por haberse cumplido con el objeto de la Junta, la Presidencia
concedió hora y media de receso para que se redacte el acta
respectiva. Reinstalada la sesión, con la presencia de las
personas antes mencionadas, se dio lectura a la presente acta, la
misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo
que el señor Presidente declaró concluida la Junta a las quince
horas y cincuenta minutos y procedió a suscribir esta acta en

Presencia de todos los concurrentes e infrascrito Gerente-Secretario
certifica.- ☒ Alvaro Píez Gómez ☒ Pilar Gilbert de Herrera ☒ Jorge Wolf ☒
☒ J. Jarrín ☒ F. Guzmán M. ☒ R. Domínguez G. ☒ Andrés Carrera L. ☒ F. Páez M. ☒
☒ Luis Proaño ☒ Cecilia Puig Gómez ☒ D. Leiva ☒ Eduardo Cruz Alarcón ☒
J. Páez T. -"

Es fiel copia de sus originales que constan del Libro de Actas de Sesiones de
Junta General de Accionistas de la Sociedad "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH
S.A. (A.N.A.I.)" al que me remito en caso necesario.-

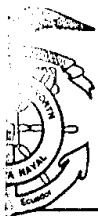
Guayaquil, Abril 17 de 1996

ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)

COMANDANTE JORGE PÁEZ TORRES

GERENTE

COMDTE. JORGE PÁEZ T.
GERENTE



ACADEMIA NAVAL

"ALMIRANTE ILLINGWORTH"



Por medio de la presente, los infrascritos, Alvaro Puig Gómez y Comandante Jorge Páez Torres, ✓ en nuestras condiciones de presidente y Gerente de la sociedad anónima civil "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)" ✓ como sus representantes legales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo del Reglamento de Compañías en lo relativo a su control total o parcial, publicado en el Registro Oficial No. 269 de fecha 6 de Septiembre de 1993, bajo juramento declaramos: Que es correcta la integración y acreditación del capital de la compañía, constante del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad de Guayaquil el día veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. ✓ ✓

Guayaquil, Septiembre 16 de 1996



Km. 8 1/2 vía a Daule • Telfs.: 250586 - 252411 • Fax: 252390 • Apartado 3880 • Guayaquil - Ecuador

FE: Que que tomé nota de la Resolución # 97-2-1-1-0001579 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa i siete del Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, a los mandamientos de las matrices de las escrituras públicas de los seis de febrero de mil novecientos sesenta i dos y veinte de Septiembre de mil novecientos noventa i siete respectivamente, otorgadas ante mí. Guayaquil, 24 de Abril de 1.997.

[Handwritten Signature]
N O T A R I O

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0001579, dictada el 21 de Abril de 1997 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de ACADEMIA ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.), de fojas 25.958 a 25.970, número 7.560 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.006 del Registro de Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos noventa i siete. El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Centro Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 488 del Registro Mercantil de 1.962, 6.202 del Registro de 1.965 y 14.065 del antedicho Registro de 1.967, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos noventa i siete.

venta i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la - Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de - ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.).-Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene la Fijación de Capital

Autorizado Aumento de Capital Suscrito
Reforma de Estatutos de Academia Na-
val Almirante Illingworth S.A. (A.N.A.I.)

Es igual a su original.-

Guayaquil, 2 de Diciembre de 1.998

Ldo. Carlos G. Ponce Alvarado

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
S/ 26.600 =